

## ACTA N.º 2

### ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA PROVISIÓN DE FUNCIONARIO INTERINO TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL A2 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CÓRDOBA (IMDECO) (BOP N.º 231 DE 2 DE DICIEMBRE DE 2020).

En la Ciudad de Córdoba, siendo las 14'25 horas del día 7 de octubre de dos mil veintiuno se reúnen los siguientes miembros del Tribunal Calificador, que queda constituido en la forma que se indica:

PRESIDENTE: D. José Alberto Alcántara Leonés.

VOCAL-SECRETARIA: Dña. Mercedes Mayo González.

VOCAL: D. Leopoldo Tena Guillaume.

Tras deliberar el Tribunal sobre la valoración provisional de los méritos que aprobó en su sesión última de 7 de julio de 2021, el Tribunal decide proceder a la revisión de los méritos alegados y acreditados por los aspirantes en el apartado D de la Base Sexta relativo a la "Formación académica", al haberse advertido posibles errores en su estimación.

Finalizada la revisión de dicho apartado, el Tribunal **ACUERDA**:

**PRIMERO.-** Aprobar la **CALIFICACIÓN PROVISIONAL** de los méritos obtenidos por los candidatos/as admitidos/as al proceso en documento Anexo a esta Acta.

**SEGUNDO.-** Exponer al público en el Tablón de Edictos Electrónico sito en el tablón de edictos electrónico sito en <https://sede.cordoba.es/cordoba>, sin perjuicio de que de forma complementaria se pueda publicar además en la página web del IMDECO y en lugar físico de exposición habitual en su sede principal, a los efectos de presentación de alegaciones en el plazo de CINCO días, haciendo notar que en ningún caso serán admitidas alegaciones dirigidas a la admisión de méritos no presentados en la instancia inicial.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se da por finalizada la sesión a las 15'15 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe, con el visto bueno del Presidente.

Córdoba, a 7 de octubre de 2021.

EL PRESIDENTE DEL  
TRIBUNAL CALIFICADOR  
Fdo.: José Alberto Alcántara Leonés.

LA SECRETARIA  
Fdo.: Mercedes Mayo González

C/ Capitulares, 1

14.071-CÓRDOBA

Tlfno. 957-76-96-02 y Fax: 957- 48 72 18

**FIRMANTE**

MARIA MERCEDES MAYO GONZALEZ (LETRADA ASESORA)  
JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)

**CÓDIGO CSV**

f30d0cbe327c9275bc6beb8d6c8683698b005a32

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*300\*\*  
\*\*\*\*763\*\*

**FECHA Y HORA**

08/10/2021 14:03:54 CET  
09/10/2021 08:11:27 CET

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

f30d0cbe327c9275bc6beb8d6c8683698b005a32

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 4c26b52ebd8d648d581dbf51f8e51cf6e239bfa9b81ae20519e767cd536a950c96447e28ce084c75986916d1309635fe47345a62f19a36b08aa63debe4ec3764

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0016515\_2021\_00000000000000000000008015093

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 08/10/2021 14:02:02

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: f30d0cbe327c9275bc6beb8d6c8683698b005a32

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)